ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.7828625 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT: 900.596.173 – 8

OBJETO	"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO LA GUAJIRA"
CONTRATISTA	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS
NIT	900.596.173–8
REP LEGAL	ELQUIN RICARDO SERNA MORALES, C.C. 72.184.432 expedida en Barranquilla
CDP No.	309 de 21 de marzo de 2025
RP No.	1288 de 5 de mayo de 2025
VALOR	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($218.632.000) M/L.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE HASTA DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y ACTIVACIÓN DEL BOTÓN ELECTRÓNICO DE INICIO
PÓLIZAS	BQ-100102129 (Cumplimiento) Expedidas por Seguros Mundial

En el Distrito de Riohacha, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025, en las oficinas de la Dirección Administrativa de Tránsito y Transporte de la Guajira ubicadas en la Calle 12 con Carrera 5 Esquina del municipio de Riohacha, se reunieron: **JOSE ALBERTO ZULETA ZABALETA**, actuando en su calidad de Director Administrativo de Tránsito y Transporte del Departamento, designado como supervisor del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.7828625, y ELQUIN RICARDO SERNA MORALES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.184.432 expedida en Barranquilla-Atlántico, actuando en su calidad de representante legal de la **SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS**, persona jurídica de derecho privado identificada con el NIT 900.596.173–8; con la intención de suscribir la presente acta de recibo final conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, suscribió el 5 de mayo de 2025, con la empresa SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS, CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.7828625que tiene por objeto ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO LA GUAJIRA***".
2. Que cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.7828625**, las partes suscribieron acta de inicio de fecha dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025.
3. Que conforme a los Estudios Previos, los cuales son parte integral del contrato, el contratista tiene la obligación de entregar el ***PRODUCTO No. 2.*** que consiste en un documento parcial con los resultados de las tres (03) primeras fases contractuales, el cual fue presentado y recibido por el supervisor designado, mediante acta parcial de fecha ocho (08) de julio de 2025.
4. Que una vez vencido el plazo contractual, vale anotar 16 de julio del 2025, el contratista culmino con el objeto contratado y realizó entrega al supervisor del documento de informe final para su revisión y demás acciones pertinentes, el cual contiene el informe de las fases establecidas en el mismo, lo cual describo a continuación como reza contractualmente:

> ***"PRODUCTO No. 3. Entregará un documento (compilatorio que contenga las tres fases anteriormente descritas y las que a continuación se señalan), con los resultados finales de un ESTUDIO QUE CONTENGA LAS ACCIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y TÉCNICAS A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO, que contenga, además de las fases anteriormente descritas, las siguientes:***
>
> ***IV. FASE DE ANÁLISIS***
> ***4.1. Análisis de la capacidad Institucional***
> ***4.1.1. Objetivos;***
> ***4.1.2. Aplicación de Matriz a utilizar;***
> ***4.2. Análisis ocupacional***
> ***4.2.1. Justificación;***
> ***4.2.2. Marco conceptual;***
> ***4.2.3. Aplicación y utilización de formatos;***
> ***4.3. Análisis de cargas de trabajo***
> ***4.3.1. Justificación;***

4.3.2. Marco conceptual;
4.3.3. Metodología;
4.3.4. Aplicación y utilización de formatos;
4.3.5. Funciones del Talento Humano de la Dirección de Tránsito;
4.3.6. Método para determinar personal necesario para equiparar cargas de trabajo;
4.3.7. Método para determinar número de agentes de tránsito necesarios en el organismo;
4.4. Análisis de puestos de trabajo
4.4.1. Bienes muebles;
4.4.2. Equipos;
4.4.3. Papelería;
4.4.4. Dotación;

V. FASE DE DISEÑO
5.1. Análisis de procesos de tránsito;
5.2. Análisis de procedimientos de tránsito
5.3. Análisis de programas
5.4. Análisis de planes
5.4.1. Metodología;
5.4.2. Alineación de procesos con las áreas y funciones de la Dirección;
5.5. Análisis financiero y presupuestal
5.6. Propuesta de Manual de Funciones
5.7. Propuesta de planta de personal

VI. FASE DE RECOMENDACIONES
6.1. Mejoramiento de procedimiento, procesos y programas
6.2. Fortalecimiento institucional
6.3. Modelos de Organismo de Tránsito propuesto
6.4. Conclusiones

VII. ANEXOS: Todas las evidencias de la ejecución contractual

PRODUCTO No. 4. Además del documento final de estudio, se entregarán los siguientes documentos:
7.1. Modelos de Ordenanzas para transformación, modernización y fortalecimiento institucional;
7.2. Modelos de actos administrativos propuestos"

5. Una vez revisado el contenido del documento entregado como informe final por parte del contratista, el supervisor del contrato constata el cumplimiento del contenido conforme a los lineamientos contractuales y recibe a satisfacción los

PRODUCTO No. 3 y No. 4, fundamentos para suscribir la presente acta de recibo final.

Sin otro particular, se firma por las partes en dos (2) ejemplares de igual valor y tenor literal, en el Distrito de Riohacha (La Guajira) a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025, una vez leída y aprobada por los firmantes

JOSE ALBERTO ZULETA ZABALETA
Supervisor
POR EL DEPARTAMENTO

ELQUIN RICARDO SERNA MORALES
Representante Legal
SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT